

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**Orden Foral 13/2022, de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 17 de enero. Ampliación del plazo de presentación e ingreso de las autoliquidaciones y declaraciones cuya fecha finaliza el 25 de enero de 2022**

La multitud de contagios por COVID-19 que está produciendo la variante Ómicron en las últimas semanas, está influyendo en el desarrollo de las actividades económicas y, de forma concreta, en la gestión y organización de autónomos y empresas.

Esta situación puede generar dificultades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En particular, por lo respecta a la presentación de todas aquellas autoliquidaciones y declaraciones cuyo plazo de presentación finaliza el próximo 25 de enero. Por ello se considera conveniente retrasar la fecha de finalización del plazo de presentación y, en su caso ingreso, de las autoliquidaciones y declaraciones cuya fecha finaliza el 25 de enero de 2022. El objeto de la presente Orden Foral es retrasar dicha fecha al 31 de enero de 2022.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Normativa Tributaria.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Artículo único. Ampliación del plazo para la presentación e ingreso de autoliquidaciones y declaraciones.

El plazo voluntario de presentación y, en su caso, ingreso de las autoliquidaciones y declaraciones cuyo vencimiento se produzca el 25 de enero de 2022, se ampliará hasta el 31 de enero de 2022.

Disposición final única

La presente Orden Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2022

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos*

ITZIAR GONZALO DE ZUAZO

Directora de Hacienda

MARÍA JOSÉ PEREA URTEAGA